

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.045 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, 4.

Situación: Seixo y Pepín, Ayuntamiento de Xermade.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón, origen en la LMT a CT «Monte Codesido» y en la LMT a CT «Carballosa», con unas longitudes de 630 y 466 metros. Centros de transformación de 630 KVA, torre metálica, 20 KV, 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 23.013.575 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 2 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—9.924.

Información pública. Expediente número 3.486 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado Reelectrificación de Villalvite y Vilar, en el término municipal de Lugo, y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días,

contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 21 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—9.937.

Información pública. Expediente número 3.436 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado Reelectrificación de Nete, Ayuntamiento de Villalba, y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 24 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—9.926.

Información pública. Expediente número 3.438 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado Reelectrificación de Reboiras, en el término municipal de Muras, y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 8 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—9.936.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria
y Turismo

Resolución expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos

Con el alcance y efectos contemplados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1946 y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del 28 de diciembre de 1993, declarando, según dispone el Decreto 133/1993, de la misma fecha («Diario Oficial de Extremadura» número 1, de 4 de enero de 1994), urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación de una superficie de terrenos de 184.843 metros cuadrados de la finca «Las Pájaras», en el término municipal de Jerez de los Caballeros, propiedad de don Juan Rodríguez-Pina Cruz, para necesidades de la explotación minera nombrada «El Ventoso-I», número 11.961-1, se ha resuelto señalar el día 13 del próximo mes de abril, a las diez horas de la mañana, para proceder, previo traslado al terreno afectado, al levantamiento del acta previa a la ocupación.

El presente señalamiento será notificado al interesado de los terrenos afectados, que después se hace mención, y a la sociedad titular de la explotación.

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o Notario.

Bienes y derechos afectados

El terreno objeto de expropiación se sitúa al noroeste del mojón indicador del kilómetro 20,500 de la carretera de Jerez de los Caballeros a Burguillos del Cerro y Zafra, limitando, por el oeste, con pared de la finca colindante y finca matriz; por el sur, con la citada carretera, y al este y norte, con terrenos de la finca matriz.

Las coordenadas geográficas de los vértices del perímetro son las siguientes:

Longitud	Latitud
6° 41' 53" 23	38° 20' 15" 18
6° 42' 17" 52	38° 20' 28" 45
6° 42' 09" 68	38° 20' 40" 00
6° 42' 06" 29	38° 20' 40" 44
6° 42' 00" 00	38° 20' 40" 00
6° 42' 00" 00	38° 20' 20" 00
6° 41' 53" 89	38° 20' 20" 00

Badajoz, 3 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio, P. A., el Jefe de la Sección de Minas, Jesús Canga García.—9.930.